



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Trece de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado	050014003007 2023 01425 00
Temas y Subtemas	ORDENA EMPLAZAR

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso y el artículo 293 ibídem, se ordena el emplazamiento de GILDARDO CORREA, a fin de que se presente a recibir notificación personal del auto de fecha 8 de noviembre de 2023 por medio del cual se libró mandamiento de pago, dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por JUAN CARLOS VÁSQUEZ FLÓREZ, bajo el radicado 05001 40 03 007 2023 01425-00.

Dicha información deberá ser insertada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Procédase por secretaría la inclusión del mismo en el Registro Nacional de personas emplazadas.

Publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro y si dentro del término antes mencionado la persona emplazada no comparece, el Despacho le designará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 205** hoy **14 de diciembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **153e2c2717dd6e10db6e0a51f173131beda8f6a5c851096a15da94132bb69f73**

Documento generado en 13/12/2023 01:29:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>